



# Banco de la República Colombia

## BOLETÍN

No.	18
Fecha	25 de abril de 2019
Páginas	4

### Página

### CONTENIDO

1

Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del 25 de abril de 2019. Asunto 10: Procedimientos Aplicables a las Operaciones de Cambio.

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999



## MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 83

Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, intermediarios del mercado cambiario, personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio y de inversiones internacionales

Se modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 del 25 de mayo de 2018 y sus modificaciones

**Primero:** Se modifica el numeral 7.2.2.6 del Capítulo 7, el cual quedará así:

### 7.2.2.6. Información estadística de la inversión de portafolio

#### a. Formato de Inversiones de Capitales del Exterior de Portafolio – IPEXT

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.17.2.7.2 del Decreto 1068 de 2015 y con el fin de mantener actualizada la información de las inversiones de capital del exterior de portafolio, el administrador de la inversión tendrá la obligación de enviar al BR el “Formato de Inversiones de Capitales del Exterior de Portafolio - IPEXT”, mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre del mes que se reporta. Este informe deberá reflejar el componente consolidado de las inversiones que haya efectuado en cada periodo y sus movimientos. Esta información deberá ser consistente con las anotaciones en cuenta realizadas en el depósito centralizado de valores local. El monto de las inversiones informado en el Formato mencionado deberá corresponder al valor bruto de la inversión sin importar si en la negociación se aplicó o no neteo.

Para el caso de los valores listados en sistemas de cotización de valores del extranjero mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores de que trata el artículo 2.15.6.2.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, la actualización de la inversión será responsabilidad del depósito centralizado de valores local.

En el caso de redenciones y adiciones en programas de certificados de depósitos negociables representativos de valores (ADR's /GDR's /GDN's, entre otros), cuando los no residentes rediman los títulos emitidos dentro de los programas, la inversión se considera de portafolio y deberá reflejarse en el “Formato de Inversiones de Capitales del Exterior de Portafolio - IPEXT”.

#### b. Reporte de Saldos y Operaciones DSIF/DCIN

En desarrollo de lo establecido en el artículo 2.17.2.7.2 del Decreto 1068 de 2015, el inversionista de capital del exterior de portafolio o su apoderado debe remitir al BR diariamente, a través de su depositante y por intermedio del Depósito Centralizado de Valores de Colombia– DECEVAL, la información requerida por el BR en el formato “Reporte de Saldos y Operaciones DSIF/DCIN”. Esta obligación rige a partir del 17 de junio de 2019.

**Segundo:** Se adiciona el “Reporte de Saldos y Operaciones DSIF/DCIN” al literal b. Inversiones internacionales, del numeral 12.1 Formularios del Capítulo 12.



**MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES  
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 83**

Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, intermediarios del mercado cambiario, personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio y de inversiones internacionales

---

**Tercero:** La presente Circular rige a partir de su publicación.

**MARCELA OCAMPO DUQUE**  
Gerente Ejecutiva

**ANDRÉS VELASCO MARTÍNEZ**  
Subgerente de Sistemas de Pago y Operación  
Bancaria



## MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 83

Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, intermediarios del mercado cambiario, personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio y de inversiones internacionales

### Reporte de Saldos y Operaciones DSIF/DCIN Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de 25 de abril de 2019

#### 1. CRITERIOS GENERALES

##### Nombre del archivo

Debe tener la siguiente estructura:

83001\_QQ43\_YYMMDD\_XXXX.xlsx

Donde:

1. 83001: Código necesario para que GTA redireccione los archivos a la carpeta por procesar en el Banco de la República.
2. QQ43: Valor Fijo que envía DECEVAL (configurado en procesos de cargue).
3. YYMMDD: Formato fecha de generación información (año-mes-día).
4. XXXX: Nombre con el que se puede denominar el formato (puede ser cualquier valor).

##### Estructura Archivo


1. El nombre de la página donde viene la información en el archivo Excel deberá tener el mismo nombre que el archivo.
2. La información debe comenzar en la celda B2.
3. La fecha de corte de saldos debe comenzar en la celda B6.
4. El primer tipo de información debe comenzar en la celda B9.
5. Se deberá incluir modalidades de operación aún no reportadas (TTVs, repos en renta fija y cambios de depositante).



**MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES  
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 83**

Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, intermediarios del mercado cambiario, personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio y de inversiones internacionales

**2. ESQUEMA DEL REPORTE:**

 <b>Reporte de Saldos y Operaciones DSIF/DCIN</b> Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de 25 de abril de 2019		
1. INFORMACION DE SALDOS	2. INFORMACION COBROS	3. INFORMACION OPERACION NEGOCIACION
codigo depositante	codigo isin unido	fecha operacion str
clase documento depositante	fecha consigna	numero operacion
identificacion depositante	descripcion especie	participante vendedor
razon social depositante	codigo emisor isin	clase documento vendedor
codigo emisor isin	clase documento	identificacion vendedor
clase documento emisor	razon social	razon social vendedor
identificacion emisor	recaudo capital	participante comprador
razon social emisor	recaudo dividendos acciones	clase documento comprador
codigo isin unido	recaudo dividendos efectivo	identificacion comprador
descripcion especie	recaudo rendimientos	razon social comprador
clase titulo	cantidad reinversion	codigo isin unido
saldo total	descontada retentiva	codigo plaza
saldo valorizado	gravámenes	modalidad operacion
saldo disponible	pago pdi	fecha liquidacion contado
saldo disponible valorizado	pago cud	fecha liquidacion plazo
saldo garantía	pago cheque	TIPO LIQUIDACION CONTADO
saldo garantía valorizado	pago cruce	precio contado
saldo prendas	pago deposito extranjero	TIPO LIQUIDACION PLAZO
saldo prendas valorizado	Tercero Residente	precio plazo
saldo otros bloqueos	Nombre del extranjero	cantidad acciones
saldo otros bloqueos valorizado	Tercero Extranjero	cantidad acciones valorizado
clase persona	Tercero Nacionalidad	nro días plazo
isin nacional extranjero		contado plazo
característica emisión		clase persona vendedor
Tercero Residente		clase persona comprador
Nombre_Tercero_No_Residente		Tercero Residente comprador
Nemotécnico		Nombre_Tercero_No_Residente_comprador
Tercero Extranjero		Tercero Residente vendedor
Tercero Nacionalidad		Nombre_Tercero_No_Residente_vendedor
		Nemotécnico
		Tercero Extranjero comprador
		Tercero Nacionalidad comprador
		Tercero Extranjero vendedor
		Tercero Nacionalidad vendedor